

*Área de Gobierno de Desarrollo Urbano  
Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración*

*Resolución de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de resolución definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 2 de septiembre de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y barrio de San Pascual de Madrid, "Plan Transforma tu Barrio 2022".*

De conformidad con el artículo 20.4 del Decreto de 2 de septiembre de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y barrio de San Pascual, "Plan Transforma tu Barrio 2022" debe procederse a la publicación de la propuestas de resolución definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones "Plan Transforma tu Barrio 2022", se concede un plazo de cinco días hábiles para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Madrid, a fecha de firma.- La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Isabel Calzas Hernández.



Información de Firmantes del Documento



ISABEL CALZAS HERNANDEZ - DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA, REHABILITACION Y REGENERACION  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 16/06/2023 13:33:33

CSV : 15RIM2241ISTUT5T



## ANEXO

### RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS PROPUESTOS PARA RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE

#### LINEA 2: MESETA ORCASITAS

Nº EXPEDIENTE	T. VIAL	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
135/2022/02967	PZ	MEMORIA VINCULANTE	10	COM. PRO.	H79708285	27.000,00

\*COM.PROP.= COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

**Aceptación de la subvención:** De conformidad con el artículo 20.4 de la Convocatoria, en el plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, los beneficiarios propuestos deberán comunicar la aceptación o renuncia de la subvención de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en [www.madrid.es](http://www.madrid.es) Gestión y Trámites, "Plan Transforma tu Barrio 2022".

En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

Asimismo, se advierte que las cuantías de las subvenciones propuestas podrían sufrir minoración por concurrencia con otras subvenciones en aplicación del artículo 12 de la convocatoria.

Los interesados podrán comparecer, en el Área Delegada de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del ayuntamiento de Madrid [www.madrid.es](http://www.madrid.es), o bien, a través de comparecencia electrónica.

Resolución de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de resolución definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 2 de septiembre de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y barrio San de Pascual, "Plan Transforma tu Barrio 2022".

De conformidad con el artículo 20.4 del Decreto de 2 de septiembre de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y barrio San de Pascual de Madrid, "Plan Transforma tu Barrio 2022" debe procederse a la publicación de las propuestas de resolución definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatorias Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones "Plan Transforma tu Barrio 2022", se concede un plazo de cinco días hábiles para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA  
REHABILITACION Y REGENERACION  
*Firmado electrónicamente*  
Fdo.: Isabel Calzas Hernández



#### Información de Firmantes del Documento

ISABEL CALZAS HERNANDEZ - DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA, REHABILITACION Y REGENERACION  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 16/06/2023 13:33:31

CSV : 1L4Q9IPMPJA2453J





Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de rehabilitación de edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio de San Pascual, "PLAN TRANSFORMA TU BARRIO 2022".

Página 1 de 2

## 1 DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Datos de la persona representante de la CP que presenta la solicitud o del titular de la vivienda unifamiliar:

NIF/NIE: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_ Primer apellido: \_\_\_\_\_  
Segundo Apellido: \_\_\_\_\_ Tipo vía: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_  
Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario/a único/a,...) \_\_\_\_\_

Datos de la Comunidad de Propietarios:

Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): \_\_\_\_\_  
NIF: \_\_\_\_\_ Tipo vía: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_  
Esc: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico (obligatorio): \_\_\_\_\_

## 2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF/NIE: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo Apellido: \_\_\_\_\_  
Tipo vía: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_  
Nº: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_\_ Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico (obligatorio): \_\_\_\_\_  
Razón social/Denominación (cumplimentar si procede): \_\_\_\_\_  
NIF: \_\_\_\_\_ Correo electrónico (obligatorio si procede): \_\_\_\_\_

## SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Página 2 de 2

Manifiesta que:  acepta  renuncia

la **subvención** propuesta por importe de \_\_\_\_\_ € correspondiente a actuaciones de rehabilitación de edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio de San Pascual, "PLAN TRANSFORMA TU BARRIO 2022" en la línea:

- Línea 1: Poblado Dirigido de Orcasitas.
- Línea 2: Meseta de Orcasitas.
- Línea 3: Barrio de San Pascual.

Al mismo tiempo declara que, a fecha de hoy, se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvención, referida a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómica, estatal y con la Seguridad Social y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en el resto de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma

### Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, correo electrónico [dgviendarehabregen@madrid.es](mailto:dgviendarehabregen@madrid.es), con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los/as propietarios/as o arrendatarios/as, representantes legales, beneficiarios/as o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: [oficprotecciondatos@madrid.es](mailto:oficprotecciondatos@madrid.es)

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones.